



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-00405774- -UNC-ME#FCQ - Lic. con Suspensión Académica - Díaz Fernandez, Mariana A.

VISTO:

La solicitud de licencia con suspensión académica presentada por la estudiante de la carrera de Bioquímica de la facultad, Srta. Mariana Aylén Díaz Fernandez, DNI N° 41.219.718 durante el período comprendido entre el 10 de febrero de 2026 y el 10 de diciembre de 2026, inclusive y el pedido de prórroga de regularidad de asignaturas solicitado y justificado en EX-2026-00102805- -UNC-ME#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que la estudiante se encuentra atravesando una situación de salud que requiere tratamiento prolongado.

Que al momento de solicitar la licencia mediante el Portal de Trámites de la FCQ, el sistema no le permitió seleccionar las asignaturas a cubrir por pertenecer a otro cuatrimestre;

La RD-2024-911-UNC-DEC#FCQ, ad referéndum del HCD, que aprueba el Reglamento de Licencias e Inasistencias para Estudiantes de Grado de la Facultad de Ciencias Químicas;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento de esta Facultad;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Otorgar la licencia con suspensión académica a la estudiante Díaz Fernandez, Mariana Aylén, DNI N° 41.219.718, por el periodo comprendido desde el 10/02/2026 hasta el 10/12/2026, inclusive.

Artículo 2°: Otorgar la prórroga de la regularidad en las siguientes asignaturas del plan de estudios:

- Química analítica General;
- Laboratorio IV;

- Inmunología General e Inmunoquímica;

Artículo 3°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.